



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ ESTATAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DE OAXACA. -----

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día 12 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca reformada mediante decreto número 1566 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 14 de octubre de 2023, reunidos previa convocatoria, se encuentran presentes las y los servidores públicos que integran el Comité Estatal de Bienestar y Desarrollo Social de Oaxaca: la **Mtra. Luz Alejandra Hernández Rojas**, Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité; el **Lcdo. Iván García López**, Director Jurídico y Secretario Técnico del Comité; el **Mtro. Farid Acevedo López**, Secretario de Finanzas; la **Dra. Alma Lilia Velasco Hernández**, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca; el **Ing. Víctor López Leyva**, Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural; la **Mtra. Karime Unda Harp** Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad; el **C. Raúl Ruiz Robles**, Secretario de Desarrollo Económico; la **Lcda. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz**, Secretaria de Educación Pública; la **C. Elisa Zepeda Lagunas**, Secretaria de las Mujeres; la **L.C.P. Leticia Elsa Reyes López**, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública; la **Lcda. Juanita Arcelia Cruz Cruz**, Directora General del Instituto de Planeación para el Bienestar; la **C. Maribel Graciela Salinas Velasco**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca y el **Ing. Moisés Salazar Martínez**, Director General de Caminos Bienestar; quienes en cumplimiento al artículo 67 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, atienden a la convocatoria hecha mediante los oficios consecutivos con números BIENESTAR/OS/138/2024 al BIENESTAR/OS/150/2024, fechados el 07 de febrero del año en curso, previo al inicio de la sesión la **Mtra. Luz Alejandra Hernández Rojas**, Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité hace del conocimiento de sus integrantes para los efectos legales y administrativos procedentes, que mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de enero del 2024, se extinguió la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL) y mediante decreto número 1720, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de enero del año en curso se extinguió el Organismo Público Descentralizado denominado Dirección General de Población de Oaxaca (DIGEPO), por lo anterior estas Entidades Públicas del Gobierno del Estado no fueron convocados a la presente sesión y a partir de esta fecha dejan formalmente de integrar este Comité; así mismo se informa que con fecha 28 de enero del 2024 el **C. Mauro Cruz Sánchez** presentó su renuncia como Coordinador Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, sin que al momento exista nombramiento de Titular o en su caso Encargado de Despacho, por lo que, para efectos de esta sesión esta Dependencia tampoco ha sido convocada; por lo que se procede al desarrollo de la sesión conforme al siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. BIENVENIDA Y PASE DE LISTA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.
- II. VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. -----



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

- III. ACREDITACIÓN DE LA COORDINADORA GENERAL Y DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ. -----
- IV. TOMA DE PROTESTA DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ. -----
- V. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- VI. LECTURA Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
- VII. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR. -----
- VIII. REVISIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ENUNCIADOS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 74 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----
- IX. PROPUESTA DE FECHA PARA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ. -----
- X. ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----
- XI. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN. -----
- XII. ASUNTOS GENERALES. -----
- XIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

----- **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

----- **I. BIENVENIDA Y PASE DE LISTA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.** -----

En uso de la palabra la **Mtra. Luz Alejandra Hernández Rojas**, Secretaria de Bienestar Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité; da la más cordial bienvenida y agradece la presencia de las y los presentes, enseguida procede al pase de lista de asistencia de acuerdo al **Anexo 1**, que forma parte de la presente acta, encontrándose presentes las y los ciudadanos: Mtra. Luz Alejandra Hernández Rojas, Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión; Lcdo. Iván García López, Director Jurídico de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión; Mtro. Farid Acevedo López, Secretario de Finanzas; Dra. Alma Lilia Velasco Hernández, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca; Ing. Víctor López Leyva, Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural; Mtra. Karime Unda Harp, Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad; C. Raúl Ruiz Robles, Secretario de Desarrollo Económico; Lcda. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Secretaria de Educación Pública; C. Elisa Zepeda Lagunas, Secretaria de las Mujeres; L.C.P. Leticia Elsa Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública; Lcda. Juanita Cruz Cruz, Directora General del Instituto de Planeación para el Bienestar; C. Maribel Graciela Salinas Velasco, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca e Ing. Moisés Salazar Martínez, Director General de Caminos Bienestar. --



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

II. VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. -----

La **Mtra. Luz Alejandra Hernández Rojas** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, una vez realizado el pase de lista de las y los integrantes del Comité, se informa que se encuentran la totalidad de las personas que fueron convocadas a la Primera Sesión Ordinaria, por lo que se declara la existencia del quorum legal requerida para su realización. -----

III. ACREDITACIÓN DE LA COORDINADORA GENERAL Y DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ. -----

La **Mtra. Luz Alejandra Hernández Rojas**, Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, procede a realizar la acreditación de la Coordinación General y la Secretaría Técnica del Comité; la **Mtra. Luz Alejandra Hernández Rojas** acredita su personalidad con nombramiento expedido a su favor por el Ingeniero Salomón Jara Cruz Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de fecha 22 de enero del 2024 y el **Lcdo. Iván García López** acredita su personalidad con oficio de designación número BIENESTAR/OS/83/2024 de fecha 02 de febrero del 2024 (**Anexo 2**). -----

IV. TOMA DE PROTESTA DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO. -----

En virtud de lo anterior, la **Mtra. Luz Alejandra Hernández Rojas** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, procede a tomar la protesta de ley al Secretario Técnico del Comité en los siguientes términos: "¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes de Secretario Técnico del Comité Estatal de Bienestar y Desarrollo Social de Oaxaca?", contestando el presente "Si, protesto". La **Mtra. Luz Alejandra Hernández Rojas** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité prosiguió diciendo "Si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Pueblo de Oaxaca, os lo demanden". -----

V. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

En uso de la palabra la **Mtra. Luz Alejandra Hernández Rojas** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, solicita al **Lcdo. Iván García López** Director Jurídico y Secretario Técnico del Comité de lectura al orden del día propuesto para la presente sesión, al término de la lectura, somete a consideración de las y los presentes para su aprobación, misma que es aprobada por unanimidad de votos. -----

VI. LECTURA Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

Acto seguido la **Mtra. Luz Alejandra Hernández Rojas**, Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, solicita al **Lcdo. Iván García López**, Director Jurídico y Secretario Técnico del Comité, proceda a dar lectura al Acta de Instalación del



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

Comité, celebrada a las diez horas del día cinco de diciembre del año dos mil veintitrés; al término de la lectura, pone a consideración de las y los presentes, la ratificación del acta previamente leída, misma que es ratificada en todas y cada una de sus partes por unanimidad de votos. -----

VII. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR. --

La **Mtra. Luz Alejandra Hernández Rojas** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, solicita al **Lcdo. Iván García López**, Director Jurídico y Secretario Técnico del Comité, dé lectura a los acuerdos pendientes tomados en la sesión anterior, así como al seguimiento correspondiente a su cumplimiento o atención, por lo que el **Lcdo. Iván García López**, Secretario Técnico del Comité, procede a dar lectura al siguiente acuerdo:

BIENESTAR/CEBDSO/INST/001/2023. Por unanimidad de votos se aprueba la Convocatoria para Seleccionar a Tres Especialistas que Integrarán el Consejo Consultivo de Bienestar y Desarrollo Social de Oaxaca, para su publicación y difusión. -----

SEGUIMIENTO. – En uso de la palabra, el **Lcdo. Iván García López**, Director Jurídico y Secretario Técnico del Comité, informa que la Convocatoria para Seleccionar a Tres Especialistas que Integrarán el Consejo Consultivo de Bienestar y Desarrollo Social de Oaxaca fue publicada y difundida en la página web y redes sociales de la Secretaría del día 09 de diciembre de 2023 al 26 de enero del 2024, por lo que dicho acuerdo se da por Cumplido (**Anexo 3**)-----

VIII. REVISIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ENUNCIADOS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 74 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

En uso de la palabra, la **Mtra. Luz Alejandra Hernández Rojas** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, manifiesta que con fundamento en el artículo 65 fracciones II, V, VI y XI de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, se someten a revisión del Comité Estatal de Bienestar y Desarrollo Social de Oaxaca, las Reglas de Operación de los Programas Sociales del Gobierno del Estado de Oaxaca a los enunciados en los artículos 40 y 74 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

La **Mtra. Luz Alejandra Hernández Rojas** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, solicita al **Lcdo. Iván García López** Director Jurídico y Secretario Técnico del Comité, de lectura al resumen ejecutivo de las siete Reglas de Operación de los programas del Gobierno del Estado:

PROGRAMA DE AGRONEGOCIOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. -----

Este programa, tiene el objetivo impulsar el desarrollo del sector agroalimentario y



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

agroindustrial en el estado y su población objetivo son las personas físicas y morales. Las personas físicas y morales cuentan con patrimonio y nivel económico estable, además de que su enfoque no está contemplado dentro de los derechos sociales contemplados en la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. Por lo anterior, no es susceptible de revisión por este Comité. -----

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD "FARMACIAS BIENESTAR" A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN. -----

Este programa, tiene el objetivo de fortalecer el acceso del derecho a la salud de la población en pobreza extrema coberturando la atención a niñas, niños, adolescentes menores de 18 años y personas mayores de edad con Discapacidad Permanente, mediante el otorgamiento de servicios médicos de primer nivel de forma gratuita. Por lo anterior, se considera un programa social por lo que este Comité da por concluida la revisión de dichas Reglas de Operación. ---

PROGRAMA DE ATENCIÓN A JEFAS DE FAMILIA "TARJETA MARGARITA MAZA" A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN. -----

Este programa está enunciado en el artículo 85 fracción VI de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, atendiendo a un grupo de atención prioritaria como son las Jefas de Familia en pobreza extrema que tengan bajo su custodia o resguardo a niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, mediante el otorgamiento de un apoyo económico directo que mejore su nivel de ingreso. Por lo anterior, se considera un programa social por lo que este Comité da por concluida la revisión de dichas Reglas de Operación. -----

PROGRAMA "MI PRIMER EMPLEO, EXPERIENCIA QUE TRASFORMA" A CARGO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE OAXACA. -----

Este programa está enunciado en el artículo 85 fracción VIII de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, atendiendo a un grupo de atención prioritaria como son las juventudes, por lo que este programa tiene como objetivo incentivar el bienestar y desarrollo de las personas jóvenes con nacionalidad mexicana que residan en el Estado de Oaxaca, mayores de edad hasta 29 años, que sean egresados de Instituciones de Educación Superior mediante el otorgamiento de un Apoyo económico, por realizar una Estancia Productiva en las Unidades Receptoras para que adquieran experiencia profesional. Por lo anterior, se considera un programa social por lo que este Comité da por concluida la revisión de dichas Reglas de Operación. -----

PROGRAMA "TARJETA JOVEN" A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA. -----

Este programa, tiene como población objetivo a jóvenes entre 15 y 18 años con ingresos por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos y con características que los colocan dentro de un sector de la población que es considerado vulnerable, otorgando apoyos económicos directos que ayuden a incrementar las oportunidades para su desarrollo integral. Por lo anterior, se considera un programa social por lo que este Comité da por concluida la revisión de dichas Reglas de Operación. -----

PROGRAMA "MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA" A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES. -----

Este programa, tiene como población objetivo a mujeres artesanas que cuenten con un buen



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"
historial crediticio, mediante el otorgamiento de créditos individuales y grupales, por lo que no es susceptible de revisión, ya que su población objetivo, no está focalizado en grupos de atención prioritaria, ni en personas cuyo ingreso mensual sea igual o inferior a la línea de Pobreza Extrema por Ingresos. Por lo anterior, no es susceptible de revisión por este Comité. -

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES "ÚTILES PARA EL BIENESTAR" A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN. -----

Este programa tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento del ingreso de las familias oaxaqueñas con niñas, niños y adolescentes que cursan el nivel básico en Centros Educativos Públicos, mediante la entrega gratuita de un Paquete de Útiles Escolares, coadyuvando en su bienestar y aprovechamiento académico. Este programa está focalizado en un grupo de atención prioritaria, por lo anterior se considera un programa social por lo que este Comité da por concluida la revisión de dichas Reglas de Operación. -----

En uso de la voz la **Mtra. Luz Alejandra Hernández Rojas**, Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, manifiesta que una vez revisadas las Reglas de Operación de siete programas del Gobierno del Estado, se somete a consideración del Comité, el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO BIENESTAR/CEBDSO/1ª/ORD/001/2024. POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE SIETE REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS; DICTAMINANDO QUE EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD "FARMACIAS BIENESTAR", PROGRAMA DE ATENCIÓN A JEFAS DE FAMILIA "TARJETA MARGARITA MAZA", PROGRAMA "MI PRIMER EMPLEO, EXPERIENCIA QUE TRASFORMA", PROGRAMA "TARJETA JOVEN" Y PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES "ÚTILES PARA EL BIENESTAR" SON PROGRAMAS SOCIALES; MIENTRAS QUE EL PROGRAMA DE AGRONEGOCIOS Y EL PROGRAMA "MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA" NO SON PROGRAMAS SOCIALES POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE REVISIÓN POR ESTE COMITÉ.

Acto seguido la **Mtra. Luz Alejandra Hernández Rojas**, Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, somete a consideración del Comité el mencionado Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad. -----

IX. PROPUESTA DE FECHA PARA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ. -----

En uso de la voz, la **Mtra. Luz Alejandra Hernández Rojas** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, pone a consideración la aprobación de la fecha



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"
26 de noviembre del 2024 para realizar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Estatal de Bienestar y Desarrollo Social de Oaxaca, misma que se aprueba por unanimidad de votos. ---

X. ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE OAXACA. ---

En uso de la voz, la **Mtra. Luz Alejandra Hernández Rojas** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, manifiesta que con fundamento en el artículo 65 fracción XV de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, se pone a consideración del Comité la aprobación de un plazo de 60 días hábiles para la elaboración y publicación del Reglamento de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, misma que estará a cargo de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, misma que se aprueba por unanimidad de votos. ---

XI. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN.

Acto seguido, la **Mtra. Luz Alejandra Hernández Rojas** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, solicita al Lcdo. Iván García López, Director Jurídico y Secretario Técnico del Comité continúe con el desahogo del orden del día, manifestando que, una vez desahogados los puntos del orden del día de la presente sesión, se somete a consideración de las y los presentes los siguientes acuerdos: ---

ACUERDO BIENESTAR/CEBDSO/1ª/ORD/001/2024. POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE SIETE REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS; DICTAMINANDO QUE EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD "FARMACIAS BIENESTAR", PROGRAMA DE ATENCIÓN A JEFAS DE FAMILIA "TARJETA MARGARITA MAZA", PROGRAMA "MI PRIMER EMPLEO, EXPERIENCIA QUE TRASFORMA", PROGRAMA "TARJETA JOVEN" Y PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES "ÚTILES PARA EL BIENESTAR" SON PROGRAMAS SOCIALES; MIENTRAS QUE EL PROGRAMA DE AGRONEGOCIOS Y EL PROGRAMA "MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA" NO SON PROGRAMAS SOCIALES POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE REVISIÓN POR ESTE COMITÉ. ---

ACUERDO BIENESTAR/CEBDSO/1ª/ORD/002/2024. Por unanimidad de votos se aprueba la fecha 26 de noviembre del 2024 para realizar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Estatal de Bienestar y Desarrollo Social de Oaxaca. ---

ACUERDO BIENESTAR/CEBDSO/1ª/ORD/003/2024. Por unanimidad de votos se aprueba un plazo de 60 días hábiles para la elaboración y publicación del Reglamento de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. ---

XII. ASUNTOS GENERALES. ---

En uso de la palabra, la **Mtra. Luz Alejandra Hernández Rojas** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, pregunta a las y los presentes si tienen algún otro asunto que tratar dentro de la Primera Sesión Ordinaria, a lo que las y los integrantes del Comité manifiestan no tener algún pendiente por tratar. ---



XIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Habiéndose agotado los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la **Primera Sesión Ordinaria del Comité Estatal de Bienestar y Desarrollo Social de Oaxaca**, siendo las trece horas con diez minutos del día de su inicio, previa lectura y firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.** -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ

COORDINADORA GENERAL



**Mtra. Luz Alejandra
Hernández Rojas**
Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión

SECRETARIO TÉCNICO



Lcdo. Iván García López
Director Jurídico de la Secretaría de
Bienestar, Tequio e Inclusión

VOCAL

Mtro. Farid Acevedo López
Secretario de Finanzas

VOCAL



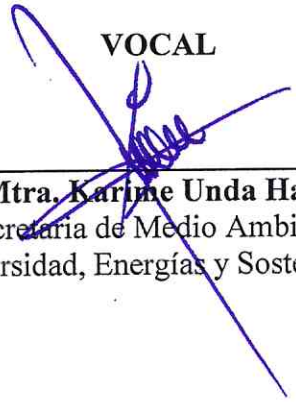
**Dra. Alma Lilia
Velasco Hernández**
Secretaria de Salud y Directora General de
los Servicios de Salud de Oaxaca

VOCAL



Ing. Víctor López Leyva
Secretario de Fomento Agroalimentario y
Desarrollo Rural

VOCAL

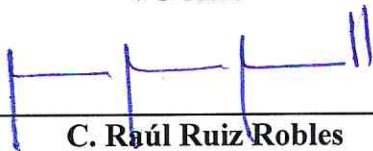


Mtra. Karime Unda Harp
Secretaria de Medio Ambiente,
Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad



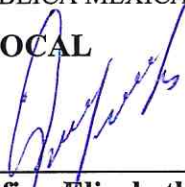
"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

VOCAL


C. Raúl Ruiz Robles
Secretario de Desarrollo Económico

✓

VOCAL


Lcda. Delfina Elizabeth
Guzmán Díaz
Secretaria de Educación Pública

VOCAL


C. Elisa Zepeda Lagunas
Secretaria de las Mujeres

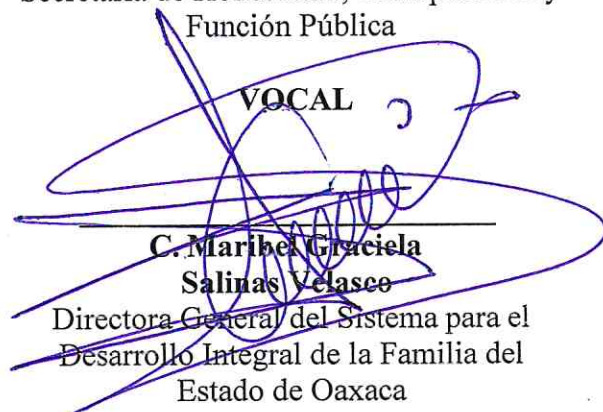
VOCAL


L.C.P. Leticia Elsa Reyes López
Secretaria de Honestidad, Transparencia y
Función Pública

VOCAL


Lcda. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Directora General del Instituto de
Planeación para el Bienestar

VOCAL


C. Maribel Graciela
Salinas Velasco
Directora General del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del
Estado de Oaxaca

VOCAL


Ing. Moisés Salazar Martínez
Director General de
Camino Bienestar

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ ESTATAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO
SOCIAL DE OAXACA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2024. -----
